

PROGRAMA DE GOBIERNO DEL CANDIDATO JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS

PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PERIODO 2012 - 2015

Al inscribir mi nombre como candidato a la Alcaldía de Guadalajara de Buga para el período constitucional 2012 – 2015 por la coalición conformada por los partidos AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA - AICO y PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U y en cumplimiento del mandato constitucional sobre el voto programático, someto a consideración de los habitantes de Guadalajara de Buga el presente Programa de Gobierno:

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.

Tiene como objetivo general la generación de las condiciones para el posicionamiento de Buga como el destino más atractivo de la región para habitar, invertir, comprar y visitar, lo cual se traduce en la ampliación de las oportunidades para los habitantes del Municipio que le permitan desarrollar sus iniciativas de vida, educativas, sociales, culturales, productivas y económicas, así como del acceso a los servicios sociales del Estado en condiciones óptimas de eficiencia, eficacia y oportunidad.

La gestión del desarrollo municipal debe tener un enfoque regional y se asumirá el liderazgo para consolidar una región que pueda trabajar en temas de interés común incluidos en los planes de desarrollo que requieran conformar bloque para gestionar ante los niveles departamental y nacional, consolidando a Buga como el eje de dicha región.

El Programa de Gobierno se fundamenta en cinco pilares o aspectos fundamentales que son:

1. **JUSTICIA SOCIAL:** La creación de condiciones para garantizar oportunidades sociales a la población contribuye necesariamente a reducir la desigualdad social a partir de una visión integral y multidimensional para contrarrestar los factores generadores de pobreza, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio promulgados por la Organización de las Naciones Unidas, suscritos por Colombia en el año 2000 los cuales se expresan en unos propósitos para erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la educación básica universal, promover la equidad de género y la autonomía de las mujeres, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y promover una asociación mundial para el desarrollo. Esta política se fundamenta en el precepto constitucional que define a Colombia como un Estado Social de Derecho y se expresa en brindar garantías para el ejercicio efectivo de Derechos para los diferentes sectores de la población.
2. **SEGURIDAD:** Este es un factor fundamental para apalancar y sostener el desarrollo económico y social de la región, se constituye en un aspecto de gran importancia para los inversionistas y de alta sensibilidad para la ciudadanía en general. Para lograr

condiciones de seguridad en el Municipio en cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, se trabajará en una política integral basada en la coordinación interinstitucional, la prevención del delito y el control de la delincuencia, fortaleciendo los organismos de seguridad del Estado y la presencia en las áreas de mayor incidencia del delito.

3. **PROSPERIDAD Y EMPLEO:** El Estado no es generador de empleo, pero le corresponde crear las condiciones para que el sector privado lo haga, en lo cual debe propiciar un entorno favorable a las inversiones empresariales en el sector industrial y agroindustrial, comercial, de servicios y turismo, mediante políticas de promoción y fomento al sector privado, el apoyo al emprendimiento, el desarrollo y fortalecimiento empresarial y la formalización empresarial. Se implementará un proceso de mejoramiento de la productividad rural articulado a la seguridad alimentaria, con criterios de sostenibilidad ambiental, apoyando a los pequeños productores rurales, promoviendo las alianzas productivas y considerando los aspectos de mercadeo y comercialización en la estructuración de las iniciativas. Es necesario promover el desarrollo de sectores económicos estructurales y estratégicos para el Municipio a partir de una visión regional que permita aprovechar sus potencialidades asociadas al comercio exterior y la plataforma logística en articulación con Buenaventura y en armonía con las fortalezas económicas de Tulua para consolidar un triángulo de prosperidad en el Centro del Valle del Cauca, cuyo eje sea Buga.
4. **RENOVACIÓN URBANA Y DESARROLLO TURÍSTICO:** El Municipio de Buga y especialmente su zona urbana tienen una riqueza patrimonial considerada Bien de Interés Cultural de la Nación, que se expresa en su arquitectura y urbanismo colonial y republicano que debe ser conservado y recuperado mediante la aplicación del Plan Especial de Manejo del Sector Histórico que ya se encuentra adoptado. Adicionalmente se necesita promover la transformación urbanística en otras zonas de la ciudad para acoger los usos y desarrollos inmobiliarios que no son susceptibles establecer en el centro histórico, que renueven la ciudad físicamente, se vuelva atractiva para la inversión y amplíe las posibilidades turísticas que actualmente solamente se basan en lo religioso. Este proceso implica el diseño y ejecución de un plan de obras para el mejoramiento en infraestructura, vías, espacio público, equipamientos, recuperación del patrimonio histórico y paisajístico del territorio.
5. **EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA:** La implementación de una política integral de desarrollo económico y social requiere el fortalecimiento de las instituciones estatales y públicas del orden municipal para garantizar la adecuada, eficiente y oportuna prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus obligaciones para lograr atender los requerimientos sociales de las comunidades dando respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

A continuación se presentan las propuestas para alcanzar este objetivo.

1. **DESARROLLO SOCIAL.**

La reducción de la pobreza es una prioridad que debe comprometer el esfuerzo de los diferentes estamentos de la sociedad. La política social del presente Programa de Gobierno tiene como objetivo la disminución de la carencia y privación de condiciones de vida que

agobia a amplios sectores de la población y les impiden el ejercicio efectivo de sus derechos.

De esta manera la política social promoverá el acceso de las comunidades y personas a la educación, salud, nutrición, vivienda, etc, en condiciones de seguridad, equidad, libertad, autonomía y reconocimiento social, de conformidad con los mandatos de la Constitución Política de Colombia. Estos planteamientos se fundamentan en la integralidad de las acciones pasando del enfoque tradicional que enfatiza la satisfacción de necesidades básicas a uno que se fundamenta en el goce efectivo de los derechos fundamentales.

A partir de este enfoque de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales se desarrollarán planes integrales y transversales enfocados a atender prioritariamente la población enmarcada en la primera infancia; niñez adolescencia y juventud; grupos vulnerables de población; población en situación de desplazamiento; mujeres; población con discapacidad, adultos mayores, población afro descendiente, entre otros. Estos programas se organizan sectorialmente de la siguiente manera:

1.1. Educación.

Se trabajará en el incremento de la cobertura, mejoramiento de la calidad, su pertinencia y la eficiencia administrativa del sector.

En cuanto al incremento de la cobertura educativa y la disminución de la deserción escolar se implementará un paquete de medidas que incluye:

- A. Apoyo al transporte escolar de la población estudiantil de escasos recursos económicos.
- B. Fortalecimiento del Fondo Evangelista Quintana para el suministro de los útiles escolares a los estudiantes de educación básica urbana y rural.
- C. Ampliación de la cobertura del programa de desayunos escolares con calidad.
- D. Reducción de costos escolares para alcanzar la gratuidad de la educación.
- E. Optimización del programa de desayunos escolares en cobertura y calidad.

Para el mejoramiento de la calidad de la Educación es indispensable profundizar los procesos de capacitación a los docentes buscando la potencialización de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, además de atender las necesidades identificadas en las evaluaciones de desempeño que la Secretaría de Educación realiza. Además, se trabajará en mejorar la dotación de los planteles educativos en cuanto a mobiliario, equipos y recursos pedagógicos e intervenir la infraestructura educativa de manera integral para lo cual se desarrollará el proyecto de Ciudadela Educativa con óptimas condiciones físicas en cuanto a los aspectos funcionales, de iluminación y ventilación, que cumpla con las relaciones técnicas definidas por el Ministerio de la Educación Nacional, que atienda las exigencias de accesibilidad a la población con movilidad reducida y se ajuste a la normatividad de construcciones sismoresistentes. La Ciudadela Educativa contará con aulas dotadas de los mejores recursos tecnológicos y pedagógicos, laboratorios, biblioteca, instalaciones deportivas, restaurante, auditorio y demás espacios y facilidades locativas que fomenten la calidad en la formación educativa, que puedan además prestar servicios tanto a la comunidad educativa urbana como rural.

En el futuro el Municipio deberá proyectar otras tres ciudadelas educativas adicionales distribuidas equilibradamente en la zona urbana para lograr atender la totalidad de las sedes

educativas y así solucionar de manera estructural las deficiencias que en materia de infraestructura han existido creando espacios y ambientes de calidad para la educación en el Municipio.

Tendrá prioridad el desarrollo de una política educativa para la primera infancia por ser determinante en este ciclo vital para que los procesos físicos, sociales, emocionales y cognitivos se desenvuelvan apropiadamente y contribuyan a ampliar las opciones de los niños a lo largo de su vida.

Se promoverá el acceso a la educación superior mediante diversos mecanismos tales como:

- A. Apoyo a los bachilleres destacados académicamente a través del Programa Universitario Municipal para facilitar su acceso a la educación superior enfocados hacia la Universidad del Valle Regional Buga, ITA – TEPA, Unidad Central del Valle del Cauca, desarrollando esquemas con enfoque diferencial para la población urbana y rural, así como grupos específicos de población de acuerdo con su origen étnico, población con discapacidad, deportistas, entre otros.
- B. Articulación de la educación media con la superior, a través de la realización de alianzas entre las instituciones educativas del nivel medio con instituciones de educación superior.
- C. Fomento a la ampliación de la oferta educativa del nivel superior mediante la creación de nuevos programas y carreras que atiendan las necesidades y vocaciones de las diferentes subregiones del suroccidente colombiano en lo agropecuario, comunicación social, comercio exterior y salud, y así lograr consolidar a Buga como una Ciudad Universitaria de preponderancia en el Valle del Cauca.

Se fomentará la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994, que Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional, mediante la articulación de las instituciones educativas con el SENA y otras instituciones de formación para el trabajo y con las empresas a través de convenios o alianzas, lo cual permitirá acercar la oferta educativa con la demanda y la formación en competencias laborales.

En cumplimiento de la Ley 1064 de 2006 “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”, el Municipio dará impulso a procesos educativos para el trabajo y el desarrollo humano como componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en artes y oficios, además brindará apoyo y estímulo a las instituciones y programas debidamente acreditados de conformidad con la reglamentación vigente.

Es necesario avanzar decididamente en la promoción del bilingüismo en niños y jóvenes implementando la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en las instituciones educativas.

1.2. Salud y Nutrición.

1.2.1. Salud.

En materia de salud, se tendrá como prioridad mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las competencias propias del Municipio relacionadas con la Administración del Régimen Subsidiado, la Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y el desarrollo de los programas de Salud Pública.

Se trabajará en el incremento de la afiliación de la población pobre no asegurada y se fortalecerán las labores de inspección, vigilancia y control al régimen contributivo en procesos de aseguramiento.

Por otra parte, se mejorarán los procesos de la red contratada para la atención del régimen subsidiado, contributivo y la población no asegurada, se optimizará la articulación del sistema de referencia y contrarreferencia entre los regímenes subsidiado, contributivo y red de atención a población pobre no asegurada para eventos de salud pública, se fortalecerán los controles de calidad a los servicios prestados por las instituciones de la red, entre otras acciones, lo anterior en procura del fortaleciendo la red pública.

La política de salud requiere revisar y ajustar el perfil epidemiológico municipal en lo necesario para orientar adecuadamente las políticas de promoción de la salud y prevención y la detección temprana de la enfermedad que permitan reducir las incidencias en cuanto a la mortalidad y morbilidad.

Se dará especial énfasis a los programas de salud y educación sexual y reproductiva así como de salud materno – infantil, además de un proceso integral de mejoramiento de hábitos en higiene con la población urbana y rural buscando reducir la incidencia de las enfermedades gastrointestinales en la población infantil. Se promoverá la promoción de la importancia de la lactancia materna como aspecto fundamental para la formación integral del infante.

Igualmente se implementará un sistema de seguimiento a los servicios de salud, para conocer a ciencia cierta sobre la forma y oportunidad en que las instituciones prestadoras de servicios de salud realizan las funciones básicas, para ello se aplicarán métodos y criterios homogéneos para evaluar los servicios de salud, se establecerán comparaciones de los resultados obtenidos por las instituciones prestadoras de salud en lo local, se integrará los conocimientos y experiencias de los prestadores y de los usuarios de los servicios, y se asegurará la rendición de cuentas del sector salud, todo orientado a una política pública de humanización y sensibilización en la prestación del servicio que incluye la intervención en el recurso humano, la eficiencia administrativa, los aspectos operativos y tecnológicos del mismo.

Para la zona rural se establecerá el programa “Campesinos Saludables”, para garantizar el derecho de vida y a la salud de la población rural, que incluye la disposición de personal médico, logística, transporte, comunicaciones y los demás aspectos humanos y logísticos para hacer efectiva el acceso de la población rural a los servicios de salud.

Se implementarán programas de mejoramiento, adecuación, dotación y habilitación de los centros o puestos de salud de la zona rural, los que se integrarán a la red de prestación de servicios de salud del Municipio.

Complementariamente, se promoverán estilos de vida saludables a través de la educación sobre la prevención de la enfermedad y la disminución de los factores de riesgo en articulación con actividades relacionadas con el aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y los hábitos de vida saludable. Se fortalecerán las políticas para prevenir y controlar las adicciones causadas por el consumo de alcohol, tabaco y drogas.

1.2.2. Nutrición.

Especial importancia se le dará al diseño e implementación de una política integral en lo nutricional para atender a la población de más escasos recursos en aras de garantizar su seguridad alimentaria y nutricional en concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición a cargo del ICBF y de Acción Social. Se buscará con lo anterior disminuir el hambre y la pobreza, reducir la tasa de la mortalidad infantil y mejorar la salud materna.

Para lo anterior, se implementará un programa que comprende la provisión de un mercado familiar básico que permita garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización, para llevar una vida saludable y activa. Complementariamente se tendrá el acompañamiento interdisciplinario técnico para acompañar a los padres de familia y los hogares en lo nutricional, de salud, educativo, psicológico, además de ejecutar las labores de control, seguimiento y evaluación al programa. Se dará prelación a la población de la primera infancia y la salud materna, adultos mayores, población con discapacidad y otros grupos poblacionales con algún nivel o grado de vulnerabilidad.

El programa se articulará a las redes de producción y suministro de productos agropecuarios de la zona rural del Municipio que contarán con asistencia técnica de la Secretaria de Agricultura y Fomento, así como con las políticas municipales de salud, la política de alimentación escolar y los programas de bienestar social relacionados con los grupos poblacionales vulnerables, entre otros, constituyéndose en un programa social de carácter transversal, multidimensional e integral.

1.3. **Política Social.**

1.3.1. Red UNIDOS.

En concordancia con las políticas nacionales, se entiende el componente de Asistencia Social del Programa de Gobierno, como un mecanismo por medio del cual el Estado busca, por un lado, proteger a los grupos poblacionales más vulnerables incluyendo niños, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, y ofrecerles las condiciones necesarias para un adecuado nivel de consumo de bienes y servicios; y, por otro lado, enfrentar la pobreza, mediante un crecimiento sostenible y equitativo de la sociedad en su conjunto.

Se buscará mejorar la cobertura de los diferentes programas dirigidos a sectores vulnerables de la sociedad en el propósito de garantizar el goce efectivo de derechos haciendo énfasis en procesos de participación ciudadana, la equidad, reconocimiento de la diferencia (etnia, género, etc), la cooperación, el mejoramiento de las capacidades de las personas y la ampliación de sus opciones, la participación en actividades productivas y la creación de oportunidades de generación de ingresos.

Para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, las políticas municipales de orden social, se enmarcarán en la estrategia del Estado Colombiano para la reducción de la pobreza extrema cuya primera fase se denominó "RED JUNTOS" y en la actualidad "RED UNIDOS", con lo cual se atenderá las familias del nivel 1 del Sisben, además de las familias que se encuentran en situación de desplazamiento inscritas en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), independientemente del nivel del Sisben en el que se encuentren.

La Red Juntos permite proveer los servicios para mejorar la salud, la nutrición, atender la discapacidad y crear condiciones para generar ingresos y propender por la erradicación del trabajo infantil.

1.3.2. Infancia y Adolescencia.

El Estado Colombiano ha delineado una política para la Infancia y la Adolescencia la cual tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, en el cual prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Además, incluye específicamente el desarrollo integral de la primera infancia y la define como la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, que comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.

De acuerdo con lo anterior, la Administración Municipal dará prevalencia a través de la intervención de las diferentes Secretarías, en especial de la de Bienestar Social y en coordinación con el ICBF y otras entidades del orden regional y nacional, al cumplimiento de las obligaciones del Estado con respecto a la niñez, la infancia y la adolescencia en particular con los programas de nutrición, de salud, educación definidos en el presente programa de gobierno para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales se complementan con las demás acciones definidas en la ley de Infancia y Adolescencia vigentes y en las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos".

En este contexto, se mejorará integralmente y fortalecerá el Hogar Infantil "Manitas con Amor" y se dará apoyo a las madres comunitarias, las cuales tendrán prioridad en el enfoque diferencial de los programas sociales incluidos en la política social de este programa de gobierno, gestionando el apoyo técnico y financiero del orden nacional a través del ICBF y demás entidades con competencia en materia de implementación de políticas públicas de infancia.

1.3.3. Política de Juventud.

En el marco de la Política Nacional de Juventud se trabajará en la orientación de acciones y fomento de la cooperación entre las entidades del Estado, la sociedad civil y el sector privado, con miras al desarrollo de capacidades en los jóvenes que les permitan asumir la vida de manera responsable y autónoma, en beneficio propio y de la sociedad.

- A. Participación en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia.
- B. Acceso a bienes y servicios públicos.
- C. Ampliación de oportunidades sociales, económicas y culturales.

Se fortalecerá y dinamizará el Consejo Municipal de Juventudes como el espacio institucional de representación de la población juvenil y se promoverán diversos espacios y mecanismos de participación de estos en los procesos de desarrollo socio – económico del Municipio.

La población juvenil requiere condiciones adecuadas para acceder de manera efectiva a los servicios de salud y seguridad social, lo cual incluye la realización de acciones en materia de prevención de enfermedades, factores de riesgo y muertes violentas, adelantar tareas de prevención de la violencia intrafamiliar, contribuir a la reducción de la incidencia de embarazos en adolescentes y de VIH, impulsar la afiliación de los jóvenes a la seguridad social (ampliar la cobertura del aseguramiento en salud para la población joven entre 18 y 26 años que no estudia y está en condiciones de desempleo o subempleo, especialmente las mujeres), mejorar condiciones de atención médica y hospitalaria, y prestar atención integral a las jóvenes gestantes y lactantes.

Es fundamental que los jóvenes logren mejores niveles de escolaridad, a través procesos educativos escolarizados y no escolarizados encaminados a prolongar la educación. Asimismo, ofrecer cobertura universal de la educación formal, apoyar la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo e impulsar los procesos de capacitación e inserción laboral, para lo cual se trabajará en la articulación entre la educación media y la educación superior y se ofrecerán facilidades y apoyos para que los jóvenes que se destaquen académicamente logren ingresar a la educación superior por medio de convenios con la Universidad del Valle, ITA – TEPA y la Unidad Central de Tulua.

Otro aspecto prioritario para la población juvenil tiene relación con la ampliación de oportunidades de empleo y de generación de ingresos, siendo condición necesaria impulsar programas de capacitación y formación técnica. Así mismo, es necesario fomentar el emprendimiento mediante el impulso y apoyo a los proyectos productivos, especialmente aquellos de base tecnológica fortaleciendo esquemas como la incubadora de empresas y el parque tecnológico del software. En cuanto a los proyectos productivos de carácter rural, se definirán mecanismos acordes a sus características teniendo en cuenta los aspectos educativos, culturales, etc.

Las actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y la conformación y apoyo a los espacios culturales y artísticos propios de los jóvenes, tendrán especial atención en la Administración, reconociendo la diversidad de grupos, tendencias y expresiones, promoviendo la interacción y la integración, fomentando además estilos de vida saludables.

1.3.4. Política de Equidad de Género.

Se desarrollará una política para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, que contribuya al logro de relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eleve la calidad de vida de las mujeres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana e impulse el fortalecimiento de los procesos organizativos y de las organizaciones

de mujeres, en el marco de lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos de política "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo".

Dicha política impulsará la inclusión de estos grupos sociales procesos de formación y educación para el trabajo y el desarrollo humano en artes y oficios que amplíen las oportunidades laborales y posibilidades de generación de ingresos, con especial énfasis a las madres solteras y madres adolescentes que se constituyen en un grupo de población de gran vulnerabilidad.

1.3.5. Adulto mayor.

Esta política tiene como objetivo proteger a la población de la tercera edad que se encuentra en indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo social derivado del marginamiento y la exclusión, y se garantizará el óptimo funcionamiento de los programas tanto en los servicios básicos de alimentación, alojamiento y medicamentos o ayudas técnicas no incluidas en el POS, ni financiadas con otras fuentes.

En cuanto a los servicios complementarios que se enfocan al desarrollo de actividades de educación, recreación, cultura, deporte, turismo y proyectos productivos.

1.3.6. Población con Discapacidad.

Le corresponde al Municipio la implementación de la Política Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad contenida en el documento CONPES 80 de 2004, que tiene como objetivo prevenir la incidencia de la discapacidad y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y su acceso efectivo a los bienes y servicios sociales mediante la coordinación y articulación de las acciones gubernamentales que se implementan desde cada sector y las entidades comprometidas con el tema.

Esta política incluye acciones en tres componentes estratégicos que son:

- A. Habilitación y Rehabilitación.
- B. Promoción de entornos protectores y Prevención de la Discapacidad.
- C. Equiparación de Oportunidades.

Para implementar estas políticas se creará la Oficina de Atención a la Población con Discapacidad, que servirá de enlace con esos grupos de población y se garantice agilidad y oportunidad en la atención de sus necesidades y la prestación de los servicios.

Se promoverá en el sector empresarial la contratación de población con discapacidad atendiendo procesos de capacitación, educación y formación de tal manera que puedan acceder a las oportunidades laborales que se pueden generar en el sector empresarial y productivo. Se debe tener en cuenta que se ha dificultado la vinculación de mayor número de población con discapacidad debido a que no cuentan con la formación educativa formal terminada ni cuentan con un saber específico que les facilite el desempeño laboral o la realización de actividades productivas de generación de ingresos.

La población sordociega presenta una alta vulnerabilidad y el desarrollo de sus capacidades es posible mediante tecnologías, en lo cual el programa “Conectando Sentidos” permite que accedan a la interacción con el entorno, fomentando la inclusión social y la equiparación de las oportunidades de esta población y de sus familias a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación -TIC.

1.3.7. Grupos étnicos.

En Colombia se ha reconocido la existencia de varios grupos étnicos que los cuales se encuentran ubicados en diferentes partes del territorio nacional, tanto en sectores urbanos como rurales, incluyendo áreas de carácter comunal como los resguardos indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas. Estos grupos poseen manifestaciones culturales variadas en cuanto a aspectos lingüísticos, organización social y política, relaciones económicas y de producción, y manejo e interacción con el ambiente.

En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la Constitución Política de Colombia establece una serie de derechos de carácter étnico, individuales y colectivos los cuales han sido reglamentados mediante la Ley 70 de 1993, siendo necesario institucionalizar mecanismos que permitan formular una política municipal de negritudes de manera concertada y aborde integralmente los aspectos sociales, culturales, organizacionales, de participación comunitaria, asistencia social, proyectos productivos, y los demás que se defina con los participantes y las instituciones.

Con relación a la población indígena, es necesario contrarrestar los prejuicios y prácticas de discriminación y exclusión social que existe ya sea por razones de pertenencia étnica, tradiciones o costumbres, en lo cual es necesario promover una política que permita avanzar hacia el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, el ejercicio efectivo de sus derechos sociales, culturales, políticos y económicos y la salvaguardia de su patrimonio cultural. Si bien es cierto, en el Municipio de Buga no existen asentamientos indígenas a manera de resguardos, es claro que a los miembros de la población indígena que hagan tránsito o residen y hacen presencia permanente o temporal en nuestro territorio, requieren de una acción coordinada y participativa con miras a proteger sus derechos y a garantizar el respeto de su integridad.

Para garantizar la concertación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de una Política Municipal Étnica se requiere la conformación de una Oficina para las Etnias para atender tanto a la población negra y afrocolombiana así como de indígenas, que permita articular las sus propuestas y la ejecución de los diversos programas y proyectos en lo cultural, productivo, educativo, participación, etc.

1.3.8. Comunidades LGBT.

La Corte Constitucional de Colombia ha reconocido los derechos de la población LGTB, y ha dispuesto que el Estado y la Sociedad deben evitar todo tipo de discriminación con relación a dicha población.

Le corresponde al Municipio desarrollar lineamientos de política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas -LGBT- en cumplimiento de los principios y los fines del Estado y de los derechos señalados en la Constitución Política de Colombia, en su desarrollo jurisprudencial y en los instrumentos

internacionales de derechos humanos, ratificados por el Estado Colombiano y que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

1.4. Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1.4.1. Seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana es uno de los principales componentes del bienestar colectivo de los residentes y a la vez un tema fundamental en el propósito de consolidar al Municipio como un destino atractivo para la inversión y la sana convivencia ciudadana.

La pobreza, el desempleo, la exclusión social, la intolerancia, entre otros, son factores generadores de violencia social, criminalidad e inseguridad. Por lo anterior, la mejor política de seguridad es aquella que interviene en estos factores.

La política de seguridad ciudadana se fundamentará por lo menos en tres aspectos:

- A. El fortalecimiento de la institucionalidad pública para garantizar su funcionamiento en el marco de deberes y derechos.
- B. El fomento de procesos de convivencia ciudadana y el fomento de mecanismos de resolución de conflictos.
- C. La lucha contra las manifestaciones de la violencia y la delincuencia sobre todo en el caso de los delitos de mayor impacto social.

En el primer caso se requiere conformar un comité interinstitucional para el diseño de estrategias de seguridad y prevención del delito, siendo necesaria la conformación de un OBSERVATORIO SOCIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA que permita diseñar un plan de seguridad para responder ante las problemáticas de seguridad en el Municipio.

En concordancia con este propósito se dará el impulso definitivo para la construcción de la SEDE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE gestión que inició en el periodo 2004 – 2007 y que requiere concretarse, con lo cual se fortalece regionalmente el Municipio, se mejora la capacidad de respuesta ante la delincuencia y se generan impactos positivos para el desarrollo institucional, económico y comercial de la ciudad. Adicionalmente se trabajará en la consecución de cinco C.A.I.s, móviles que permita mejorar la presencia policial en los diferentes sectores de la Ciudad y de la zona rural.

Se continuará con el fortalecimiento logístico y dotacional a los organismos de seguridad pública y operadores de la justicia, en lo relacionado con vehículos, telecomunicaciones, equipos de cómputo y demás requerimientos necesarios para su buen funcionamiento.

Adicionalmente a la estrategia coercitiva se adelantarán labores de prevención del delito, trabajando en procesos de convivencia ciudadana que permitan neutralizar situaciones generadores del delito asociadas principalmente a la generación de oportunidades, el aprovechamiento del tiempo libre y la ejecución de los diferentes programas sociales para beneficiar a los diferentes grupos poblacionales.

Se trabajará de manera especial en la prevención de factores generadores de violencia intrafamiliar, de género, maltrato infantil y la violencia sexual, los cuales tienen la

particularidad de afectar los núcleos familiares, además del control de las pandillas y la delincuencia juvenil.

En este contexto, es necesario fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos siendo importante el fortalecimiento de las actividades que se desarrollan en la Casa de Justicia en su condición de unidad interinstitucional para la información, orientación, referenciación y prestación de servicios para la solución de conflictos, dónde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal.

1.4.2. Población en Situación de Desplazamiento y Derechos Humanos.

Asociado a los temas de seguridad y convivencia y en general del desarrollo social, se encuentra la política local de derechos humanos, dado que esta es transversal en el entendido que la promoción de los derechos humanos abarca programas relacionados con el área de salud, educación, empleo, la cultura, entre otros. La política de derechos humanos requiere el fortalecimiento de las instancias interinstitucionales de discusión.

Concretamente, se definirá claramente la ruta de atención a las víctimas del desplazamiento forzado, enfatizando estrategias de publicidad y divulgación de los derechos humanos, creando una estrategia de atención a las víctimas con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario en torno a la atención psicosocial y jurídica de las personas y las familias.

Se fortalecerá el Comité Municipal de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento para que coadyuve en el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención, atención humanitaria, restablecimiento socio económico y retorno. Esto incluye el fortalecimiento del sistema de alertas tempranas para el municipio a través de la reunión de instituciones defensoras de derechos humanos y miembros de la fuerza pública.

1.5. Recreación y Deporte.

La actividad física, la recreación y el deporte son actividades que enriquecen el bienestar de las personas y son sinónimos de desarrollo social y cultura ciudadana. Tiene impactos positivos en la salud y la prevención de las enfermedades, disminuye la vulnerabilidad de los jóvenes a la delincuencia y la drogadicción por cuanto les permite aprovechar el tiempo libre, promueve la integración de las personas a diferentes grupos sociales y promueve el potencial humano que puede desarrollarse desde el ámbito de lo recreativo a lo competitivo.

Por lo anterior, se le dará especial relevancia al deporte buscando que este se constituya en un dinamizador del desarrollo local vinculando los diferentes sectores de la sociedad para que adopten estilos de vida saludable, posicionen al Municipio en la formación de deportistas y generen otras dinámicas anexas relacionadas con el turismo de deportes, entre otras posibilidades.

Se cumplirá la normatividad vigente Ley 934 de 2004 que se encuentra reglamentada por Acuerdo Municipal que oficializa la política de desarrollo nacional de la educación física en todos los establecimientos educativos.

Se dará continuidad al proceso de fortalecimiento de los clubes y comités deportivos en cuanto a utilización de escenarios deportivos, entrega de dotación deportiva, organización y participación en eventos, entre otros componentes.

Tanto deportistas como entrenadores serán beneficiarios de un programa integral de apoyo y estímulos para facilitar el desarrollo de sus capacidades, mejorar sus posibilidades de desarrollo no solo deportivo en cuanto a dotación, apoyo sino también en su incorporación a programas de acceso a educación, capacitación, nutrición, vivienda, económicos, etc, que sobresalgan en competencias nacionales e internacionales todos los cuales son necesarios para el desarrollo integral del ser humano, el mejoramiento de la calidad de vida y la ampliación de las oportunidades de participación activa en la sociedad.

Se integrará el deporte a los circuitos turísticos regionales y municipales mediante la promoción y realización de eventos deportivos internacionales, nacionales y departamentales como parte de la política turística y su articulación a paquetes turísticos con lo cual se dinamicen nuevos procesos económicos y culturales y se amplíe la oferta turística local.

Se trabajará en el mejoramiento, embellecimiento y dotación del Polideportivo del Norte, para habilitar su uso continuo y permanente por medio de actividades deportivas, culturales y recreativas en el marco de la política de aprovechamiento del tiempo libre.

En materia de infraestructura deportiva, se construirá un nuevo patinódromo municipal que cumpla con los estándares técnicos para la realización de competencias deportivas oficiales, que cuente con las instalaciones necesarias para garantizar comodidad y seguridad a los deportistas y practicantes de las diferentes disciplinas asociadas al patinaje tales como hockey sobre patines y patinaje de carrera. El sitio que actualmente ocupa el patinódromo se destinará a conformar el área de protección ambiental de Rio Guadalajara que además permite configurar un área de aislamiento del Puente de La Libertad considera Monumento Histórico de la Ciudad.

Se conformará el Parque Lineal El Vergel como espacio público para el uso recreativo activo y pasivo con senderos peatonales y en armonía con su condición de franja de protección ambiental.

Los escenarios deportivos localizados en la zona urbana y rural en general serán objeto de un proceso de mantenimiento, mejoramiento, adecuación dotación para su buen funcionamiento.

En la zona rural se gestionará la construcción de nuevos polideportivos tanto en la zona plana, media y alta que faciliten las actividades de recreación y deportes así como también la realización de actividades comunitarias y culturales de diversa índole, fortaleciendo la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de las comunidades rurales.

1.6. Cultura e identidad local.

Le corresponde al Estado la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible como soporte de los valores históricos, simbólicos, estéticos y artísticos que definen la identidad local.

La política cultural planteada abarca tres líneas de intervención:

A. El conocimiento y valoración del patrimonio cultural local.

- B. La formación y divulgación del Patrimonio Cultural.
- C. La Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

Además incluye la necesidad de priorizar una estrategia que permita recuperar el sentido de pertenencia y fortalecer los elementos definitorios de la identidad local, como presupuesto social para sustentar y legitimar un proceso sostenido de desarrollo que responda a las demandas globales pero que reconozca las particularidades locales en lo social y cultural.

Así mismo se fortalecerá la enseñanza de la historia local y regional tanto en las instituciones educativas como en espacios ciudadanos de diferente índole. Se promoverán con las universidades investigaciones acerca del patrimonio y la historia local para identificar, divulgar y proteger los valores culturales de mayor significancia, incluyendo los mitos y leyendas propios de la idiosincrasia local.

Se conformará la Red y Sistema de Registro de Organizaciones y Gestores Culturales, como estrategia para identificar los distintos actores que trabajan por la cultura lo cual mejore los procesos de concertación de la política cultural y adaptarlas a las políticas públicas de cultura que hagan parte del Plan Municipal de Cultura.

Se fomentarán programas para la formación artística en música, canto, pintura, literatura, bellas artes, danzas, teatro que permitan identificar talentos y generar oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre y el crecimiento personal identificando los mecanismos más eficientes que permitan su puesta en práctica.

Para garantizar la puesta en funcionamiento y sostenibilidad administrativa, operacional y física del Teatro Municipal se promoverá el trabajo interinstitucional y así convertirlo en el eje de las actividades culturales y artísticas en el Municipio y la Región, salvaguardando la naturaleza pública del inmueble y sus diferentes componentes.

Esta política cultural se articulará a la política de desarrollo turístico para ofrecerle al visitante actividades complementarias al turismo religioso, tomando relevancia el fortalecimiento de los eventos artísticos y culturales de mayor representatividad en el calendario cultural local. Se promoverá la artesanía, la gastronomía típica y demás expresiones culturales características de la identidad para integrarlas al desarrollo turístico para aprovechar por una parte el amplio flujo de turistas que arriban permanentemente a Buga y a la vez ofrecerles mayores alternativas en cuanto a actividades culturales y de esparcimiento a estos durante sus visita o estadía.

Se implementará un programa de educación ciudadana y civismo necesario para mejorar el comportamiento de los ciudadanos, el ejercicio de valores universales como la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la convivencia con los demás, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, el respeto a los bienes públicos el cual será transversal a los diferentes programas y actividades que realice la Administración Municipal de tal manera que se garantice su permanente implementación.

Es necesario gestionar ante el Gobierno Nacional la realización de un inventario del patrimonio cultural inmaterial local en el marco de lo definido en la Ley 1185 de 2008 que modifica y adicional la Ley General de Cultura – Ley 397 de 1997.

Los eventos de mayor representatividad en el calendario local tendrán apoyo por parte del Estado y se buscarán mecanismos para recuperar aquellos que fueron tradicionales tal como Festibuga.

2. DESARROLLO TERRITORIAL, VIVIENDA Y ESPACIO PÚBLICO.

El desarrollo social y económico del Municipio requiere un soporte territorial que permita el desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (tierra, agua, etc), que garantice el adecuado intercambio de bienes y personas como parte de los flujos económicos y sociales en la región y que facilite la prestación eficiente y oportuna de los servicios colectivos y públicos a la comunidad.

Es así como se requiere que el Estado ejerza las acciones urbanísticas públicas para avanzar hacia el desarrollo de un modelo territorial equilibrado, sostenible y competitivo, para lo cual es necesario concertar entre los diferentes estamentos de la sociedad en el marco de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial a iniciarse en el año 2012, abordando temas tales como zonas de expansión para vivienda incluyendo la vivienda de interés social, usos industriales y mixtos, generación de áreas de espacio público y conservación de las áreas de interés y protección ambiental, servicios públicos, vías, medio ambiente, suelos de protección.

Los macroproyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo serán objeto de análisis en cuanto a los soportes técnicos, las decisiones administrativas del orden nacional y las disposiciones judiciales vigentes con el fin de analizar las obligaciones y competencias que le corresponden al Municipio lo cual deberá coordinarse con el Ministerio de la Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial.

2.1. Vivienda.

El acceso a la vivienda es un aspecto prioritario para mejorar el bienestar de las personas, soluciona una necesidad básica del grupo familiar, incorpora el ciudadano a la formalidad económica al convertirlo en propietario. Se constituye en una parte crucial en la reducción de las condiciones de pobreza en tanto es un evento fundamental en la formación de patrimonio familiar el cual permita apalancar reinversiones necesarias para el sostenimiento e incremento de la calidad de vida de las familias.

Aunque existen extensiones importantes de terreno localizadas en la zona sur que hacen parte del perímetro de expansión urbana, estas no cuentan con la infraestructura de servicios públicos que permitan su urbanización inmediata. La construcción de la infraestructura principal (redes principales de acueducto y alcantarillado) es costosa e implica un beneficio para los propietarios de la tierra que genera plusvalía, por lo cual se requiere definir el esquema financiero que permita recuperar estas inversiones ya sea a través de plusvalía (más demorado) o valorización (más efectivo). Adicionalmente, el costo de la tierra no es compatible con los costos de la vivienda de interés prioritaria y vivienda de interés social por lo cual se requiere desarrollar macroproyectos que combinen densidades y tipologías constructivas (viviendas unifamiliares con viviendas en altura) para incrementar el aprovechamiento del suelo y hacer viables económica, técnica y financieramente los

proyectos, acompañados de sus usos complementarios a la vivienda, de acuerdo con lo definido con el P.O.T.

Las áreas del perímetro de expansión urbana disponibles para el desarrollo de proyectos de vivienda se encuentran en el sur por lo cual se requiere establecer la solución definitiva de la planta de tratamiento de aguas residuales tanto para la zona norte como para la zona sur en consonancia con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado vigente.

Para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva se identifican tres estrategias:

- A. Ajustes al aparato institucional encargado de diseñar y ejecutar los programas de vivienda social en el Municipio, buscando mayor eficiencia, eficacia y efectividad.
- B. Diseño y conformación de un fondo de vivienda cuyo fin sea exclusivamente la inversión en los proyectos, ya sea en la adquisición de predios y financiación de obras de infraestructura el cual tendrá un carácter rotatorio, para lo cual será necesario presentar a consideración del Concejo Municipal el respectivo proyecto de acuerdo. Este Fondo es diferente al subsidio municipal de vivienda que ya se encuentra reglamentado en el Municipio.
- C. Establecer alianzas público – privados de las que hagan parte los propietarios de la tierra, el Municipio, las cajas de compensación familiar, empresarios del sector construcción, las empresas de servicios públicos y las familias postulantes y beneficiarias, con el fin de desarrollar programas de vivienda de interés prioritario y social.

Los programas de vivienda tendrán enfoque diferencial para beneficiar sectores de población vulnerable, madres comunitarias, madres sustitutas, madres fami y madres de cabeza de familia, independientes, deportistas, gestores culturales, población con discapacidad, entre otros, quienes deberán sujetarse a los reglamentos y normas que regulan la asignación de subsidios.

También se implementarán programas de construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda, vivienda saludable y saneamiento básico en lo urbano y lo rural aprovechando los programas nacionales y gestionando apoyos del orden departamental.

Las Organizaciones Populares de Vivienda (OPV) recibirán apoyo para su fortalecimiento para que logren desarrollar programas de construcción de vivienda a favor de sus afiliados, en el marco de una economía solidaria, de autogestión y de fortalecimiento a la participación comunitaria.

Se trabajarán en el mejoramiento integral de barrios con desarrollo incompleto mediante obras en espacio público y equipamientos, pavimentación de vías, saneamiento de la propiedad, mitigación de riesgos, etc. En la zona norte se terminará la pavimentación de las vías incluyendo el Barrio San José Obrero, se adelantará la adecuación del Parque Balboa y se promoverá el desarrollo de los equipamientos requeridos por la comunidad.

Los asentamientos ubicados en zona de amenaza, vulnerabilidad o riesgo serán objeto de reubicación específicamente aquellas viviendas construidas en la margen del río Guadalajara en el sector de El Carmelo.

2.2. Servicios públicos.

En materia de acueducto y alcantarillado se garantiza la propiedad pública de la empresa Aguas de Buga por parte del Municipio y no se permitirá su privatización, se tendrá como prioridad cuidar su sostenibilidad financiera y eficiente manejo administrativo. La infraestructura debe seguir optimizándose y mejorándose y se tendrá en cuenta la necesidad de incrementar el número de usuarios y suscriptores controlando las conexiones fraudulentas y habilitando áreas de desarrollo urbanístico.

Se diseñará un esquema de beneficios para incentivar el bajo consumo de agua potable como parte de una política de protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Se enfatizará en el fortalecimiento de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios como instancia preponderante de participación ciudadana en el control de la prestación de los servicios públicos y en el fortalecimiento institucional municipal en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para mantener la certificación otorgada por la autoridad competente para la administración directa de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones destinados al sector agua y saneamiento básico.

2.3. Espacio público.

El espacio público es el escenario en el cual se generan procesos de encuentro, interacción e integración social, son escenarios para el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación y de distracción para las personas, las familias y las comunidades. De ahí la importancia de contar con una adecuada oferta de espacio público en cuanto a la cantidad como en la calidad del mismo (espacial, paisajística, física), para garantizar las condiciones para su adecuado uso, goce y disfrute por parte de los y las ciudadanas.

La construcción de un nuevo patinodromo municipal permite iniciar el proyecto de reordenamiento de la Ronda Urbana del Río Guadalajara como proyecto estratégico de espacio público para consolidarlo como un eje recreativo, ambiental y paisajístico tal como lo establece el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico, que incluye protección a la arborización, recuperación de zonas deterioradas ambientalmente, senderos peatonales, mobiliario, iluminación, módulos y equipamiento turístico.

Se terminará la Avenida del Señor de los Milagros en el tramo comprendido entre la carrera 19 y la doble calzada, generando senderos para el peatón y plazoletas de descanso, incluyendo una plazoleta para la reinstalación del busto de Eduardo Cabal Molina.

Los parques, plazas y plazoletas de la ciudad serán objeto de mantenimiento, mejoramiento o adecuación de acuerdo con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

2.4. Alumbrado público.

Con el fin de mejorar el alumbrado público en diferentes áreas de la zona urbana y rural, se buscarán mecanismos de concertación con el operador del servicio de alumbrado público para ampliar la cobertura y calidad del mismo, con el fin de mejorar la seguridad, permitir el desarrollo de actividades recreativas, reducir riesgos de accidentalidad vial, erradicar sitios

de consumo y expendió de alucinógenos, mejorar nuestra imagen como ciudad turística, entre otros beneficios.

2.5. Renovación urbana y sector histórico.

El sector histórico de Buga cuenta con el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, adoptado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución 09304 de 2010, por lo cual se trabajará en la implementación de la primera fase del mismo, el cual implica los diseños de espacio público, enterramiento de redes, recuperación de inmuebles patrimoniales.

Se terminarán las obras de restauración del Teatro Municipal iniciadas en el periodo 2004 – 2007, y su manejo estará articulado e integrado con las políticas cultural y turística del Municipio.

En articulación con lo anterior, se requiere planificar la reorganización de algunas funciones y usos existentes en el centro histórico, los cuales resultan incompatibles con el casco histórico dado que generan conflictos viales, propician deterioro urbanístico y generan invasión del espacio público, para lo cual se gestionará con el Ministerio de Cultura la consecución de recursos destinados a implementar las obras prioritarias definidas en el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico.

En consonancia con lo anterior, se debe continuar con la recuperación integral del entorno la galería central en concordancia con los lineamientos del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico.

Adicionalmente se requiere la formulación de un proyecto de mejoramiento integral de la Galería Satélite respetando las características arquitectónicas del inmueble, reorganizando los módulos y mejorando su funcionalidad y entorno inmediato.

2.6. Movilidad.

La movilidad vial es un aspecto de alta incidencia en la calidad de vida de la ciudad, en la eficiencia de los sistemas de transporte públicos y privados utilizados por los ciudadanos y los agentes productivos que requieren desplazarse hacia y desde cualquier área del Municipio y la región. Esto implica que los desplazamientos deben ser rápidos y seguros, que además deben disminuir la contaminación ambiental, las pérdidas de productividad y los costos de oportunidad de la realización de otras actividades.

En cumplimiento de la Ley 1083 de 2006, se deberá adoptar el Plan de Movilidad para la Ciudad, para lo cual se revisará el proyecto elaborado por iniciativa del Departamento Nacional de Planeación, previas consultas institucionales y gremiales, lo cual comprenderá el mejoramiento del sistema de transporte colectivo, la optimización de los flujos viales y vehiculares, fortalecimiento de la estructura institucional, la conformación de una red de ciclorutas a partir de lo cual se podrán identificar programas y proyectos en diferentes componentes susceptibles de ejecutar.

Se dará mantenimiento permanente a la malla vial urbana y rural, atendiendo de manera urgente los corredores urbanos principales y se pavimentarán las vías urbanas faltantes incluyendo el Barrio San José Obrero. Se ejecutarán labores permanentes de señalización y demarcación vial, se garantizará el funcionamiento óptimo del sistema de semaforización y

se trabajará la semaforización adicional en cruces viales conflictivos. Adicionalmente, se garantizará el mantenimiento de los puentes vehiculares tanto urbanos como rurales ejecutando la ejecución de obras complementarias (obras de arte).

Para mejorar la movilidad de la zona del Albergue se viabilizará técnica y económicamente la construcción de la vía paralela al Colegio Académico y la ejecución de otras obras complementarias que lo desembotellen y a su vez permitan reducir el riesgo de accidentalidad sobre la carrera 9. En la zona norte se adecuará la calle 33 o callejón Balboa y se le dará solución al cruce de la calle 30 con carrera 8, de acuerdo con los diseños existentes.

En el caso del Barrio Paloblanco, Albores de San Juanito y Valle Real así como la futura Urbanización San José de las Palmas, se trabajará en el diseño y se gestionará la ejecución de las obras para el mejoramiento y ampliación del puente de la calle 16 sobre la doble calzada Buga – Tuluá que permita atender el incremento de los flujos vehiculares y peatonales que tienen como origen y destino dichos barrios localizados en la zona occidental de la Ciudad, garantizando una óptima movilidad y seguridad vial y peatonal. Complementariamente, se gestionará la elaboración de los diseños y la búsqueda de cofinanciación departamental y nacional para las obras de la prolongación de la carrera 24 desde la calle 16 hasta conectarse con la glorieta de la Avenida del Señor de los Milagros, todo lo cual permita mejorar la conectividad vial de la zona occidental con el resto de la zona urbana.

Para el sector rural se tendrá en cuenta la población de la zona mediante camineros para labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

La educación vial será un aspecto preponderante en la generación de cultura ciudadana que contribuya a la movilidad de la ciudad.

2.7. Telecomunicaciones

Buga será un Municipio digital a partir de la promoción del uso y apropiación de las tecnologías de la información las telecomunicaciones, que además de un componente de gobierno electrónico que acerque al ciudadano al Estado, facilite la rendición de cuentas y permita el control social a la administración pública, incluye un componente de apropiación cultural y social de las TIC y la implantación de la sociedad de la información que abarca las actividades de los ciudadanos en su ámbito residencial, pero también las interacciones educativas, culturales, productivas y comerciales.

El proyecto contempla dos fases: la primera de consolidación del gobierno en Línea y la segunda de un territorio que genera una sociedad con la capacidad cultural y técnica de utilizar las TIC utilizando los recursos que brindan la infraestructura de telecomunicaciones y de informática existentes, entre ellas la denominada Internet, para que los habitantes un conjunto de Servicios Inteligentes que mejoren el nivel de desarrollo humano, económico y cultural de la comunidad, tanto a nivel individual como colectivo.

Se crearan centros urbanos y rurales para facilitar y permitir la conectividad digital de las comunidades, se habilitaran dichas facilidades en áreas del espacio público y se dotarán las instituciones públicas de los diferentes sectores de los equipos, sistemas y redes que hagan realidad esta propuesta.

Cerrar la brecha digital incide en la disminución de los factores de desigualdad social, amplia oportunidades y facilita el acceso a la información y el conocimiento, aspectos relevantes en la reducción de la pobreza, crea posibilidades de movilidad social y la generación de desarrollo económico y cultural en el Municipio.

2.8. Medio ambiente.

La Constitución Política de Colombia le otorgó una importancia fundamental al tema ambiental, al establecer como obligación del Estado proteger las riquezas naturales de la nación, además de la protección de la diversidad como la integridad del medio ambiente y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental.

Esta obligación incluye una articulación adecuada de sus dimensiones económica, social y ambiental, bajo el concepto de desarrollo sostenible para garantizar unas condiciones adecuadas y seguras de calidad de vida de los habitantes y las condiciones propicias para el crecimiento económico. Lo anterior implica integrar las consideraciones ambientales y del riesgo en los procesos de planificación, de manera que se promueva la adopción de modalidades sostenibles de producción y consumo, así como la reducción del riesgo y, la prevención de la degradación ambiental.

2.8.1. Recursos naturales, ambientales y paisajísticos.

La gestión ambiental municipal tendrá como prioridad la protección del agua en tanto es el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de la estructura ecológica y del hombre y determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad.

Es estratégico garantizar la preservación ambiental de la cuenca del Río Guadalajara, mediante acciones de reforestación, recuperación de áreas degradadas, control de usos del suelo, fomento de procesos productivos sostenibles dado que la provisión del recurso hídrico se entiende como fundamental en el desarrollo del Municipio.

De conformidad con lo anterior, se priorizará la recuperación y protección de las cuencas y microcuencas hidrográficas, mediante:

- A. Compra de predios en las zonas de abastecimiento.
- B. Generación de incentivos tributarios a propietarios y poseedores de predios definidos como zonas de protección ambiental e hídrica.
- C. Aislamiento de zona para la regeneración natural.
- D. Control y protección de áreas degradadas.
- E. Preservación de las rondas hidráulicas.
- F. Promoción y fomento de procesos productivos sostenibles en lo agrícola y pecuario.
- G. Control a los usos del suelo que puedan afectar los recursos hídricos y el medio ambiente.

Se gestionará con la CVC y el Ministerio de Medio Ambiente la implementación de acciones para proteger y conservar los ecosistemas estratégicos tales como Paramos, Laguna de

Sonso y Laguna de El Conchal, con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental valorando la posibilidad de incorporar actividades como el ecoturismo.

Se promoverá la educación ambiental y se vinculará activamente a las comunidades educativas urbanas y rurales en las estrategias de protección del medioambiente. Se buscará la reducción de factores contaminantes tales como el ruido, polución visual, polución del aire.

Las entidades sin ánimo de lucro cuyo fin sea la protección de los animales domésticos recibirán apoyo estatal de acuerdo con las políticas, y planes de trabajo aprobadas en el Comité Municipal de Protección Animal creado por disposición legal.

2.8.2. Saneamiento básico.

La construcción de la PTAR será una prioridad por lo cual se concentrarán los esfuerzos en analizar con los especialistas en la materia cual es la mejor tecnología, dado que este un aspecto fundamental para definir la mejor localización y lograr destrabar la compra del predio. Se debe tener en cuenta que la CVC y el CINARA de Univalle desarrollaron un estudio que recomendó la tecnología basada en LAGUNAS EXTENSIVAS que implican una afectación importante del entorno siendo necesario realizar una evaluación de las características técnicas, económicas, financieras, ambientales, urbanísticas y tarifarias de una TECNOLOGÍA COMPACTA y de esa manera contar con suficientes elementos de juicio para tomar una decisión acorde que concilie el interés colectivo (tarifas justas, protección del medio ambiente) con los intereses particulares (afectación de la potencialidad de desarrollo urbanístico de los terrenos).

La zona rural será atendida con proyectos de potabilización de acueductos en las 42 veredas y el desarrollo de obras de saneamiento básico para las viviendas compactas mediante plantas de tratamiento y para las viviendas dispersas mediante sistemas individuales.

Se revisará el plan de gestión integral de residuos – PGIR´s del Municipio y se garantizará las operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

2.8.3. Gestión del Riesgo.

Se concibe la gestión del riesgo de manera coordinada con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible y se enfoca a la prevención y atención de desastres lo cual comprende la identificación y monitoreo del Riesgo, información y divulgación, la reducción del Riesgo (Prevención y mitigación) y el desarrollo de políticas y el fortalecimiento institucional.

En particular y consecuentemente con los diferentes momentos de la Gestión del Riesgo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- A. Gestión correctiva o compensatoria, que consiste en la búsqueda de mecanismos que permitan la reducción del riesgo ya existente y que es producto de procesos históricos

de ocupación del territorio. Se incluyen las obras de mitigación y las acciones compensatorias del riesgo.

- B. Gestión prospectiva, se trata de la gestión como un acto de control de la conformación de situaciones de riesgo futuro, relacionada con los procesos de planificación del desarrollo al constituirse el riesgo en un factor a considerarse en el estímulo y promoción de nuevos proyectos, siendo fundamental elaborar, revisar, actualizar un plan municipal de atención y prevención de emergencias formulado con la participación de las diferentes entidades e instituciones vinculadas y relacionadas con el tema.
- C. Gestión reactiva, es el proceso a través del cual se busca dar una respuesta adecuada a los momentos de crisis y cuyo objetivo es minimizar los impactos asociados a dichas situaciones, lo cual incluye la atención de emergencias, el suministro de ayudas humanitarias a los afectados, etc.

3. FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA, EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA LOCAL.

El Estado y sus instituciones deben liderar el fortalecimiento de la economía en todos sus niveles buscando que una buena dinámica empresarial privada genere riqueza en la región, empleo y oportunidades de ingreso. Lo anterior se debe enmarcar en las políticas nacionales relacionadas con el mejoramiento de la productividad y competitividad, así como con las políticas económicas de carácter sectorial, el apoyo a cadenas productivas y el desarrollo de clusters. Para esto se trabajará junto con el sector empresarial y la academia en estrategias para superar obstáculos que permitan promover e incrementar la inversión privada.

Existen proyectos de carácter estratégico para la región que requieren la gestión del Municipio ante los niveles departamental y nacional, tales como la terminación de la doble calzada Buga – Buenaventura, la variante férrea Buga – Loboguerrero – Buenaventura o Guacarí – Loboguerrero – Buenaventura y la conexión con el Tolima a través de la cordillera central por Buga.

El desarrollo del Municipio debe entenderse en un contexto regional por lo cual se promoverán alianzas interinstitucionales y administrativas con los Municipios de Buenaventura y Tulua y sus respectivas zonas de influencia para crear un triángulo de prosperidad desarrollo que potencialice las fortalezas de cada entidad territorial y proyecte el desarrollo integral de la región.

Gestionar el desarrollo económico del Municipio requiere la coordinación entre el sector público, los empresarios, las universidades y las diferentes agremiaciones a partir de la identificación de los proyectos estratégicos y los temas prioritarios sobre los cuales se deba trabajar, influir o hacer gestión para lo cual es necesario la formulación de una Agenda Interna para la Competitividad y Productividad a cargo de una mesa de trabajo permanente para la competitividad regional de Buga.

3.1. Fortalecimiento de sectores económicos y promoción de inversiones.

Este proceso incluye dos niveles de intervención: uno relacionado con la promoción y fomento de inversiones en sectores estructurales de la económica local y regional que incluye el desarrollo logístico y el asentamiento de empresas del sector industrial. Y el otro

asociado a una política para incentivar el mejoramiento de la productividad en sectores generadores de empleo tales como el comercio, el turismo y la construcción.

3.1.1. Plataforma logística y Zona Franca.

En cuanto a la promoción y fomento de inversiones se dará un impulso definitivo al proyecto de Plataforma logística definido en el Documento Conpes 3547 de Política Nacional Logística, que incluye la habilitación de zona franca, proyecto que requiere la participación del Municipio en tres frentes: ordenamiento territorial, seguridad e incentivos tributarios. Aunado a lo anterior, se busca con las estrategias en materia social y educativa incluidas en el presente programa de gobierno, generar un entorno propicio para la llegada de estos nuevos inversionistas. Al sector privado le corresponde gestionar la estructuración técnica y financiera del proyecto. Estas acciones buscan consolidar este proyecto fundamental para el desarrollo económico y la generación de empleo directo e indirecto.

3.1.2. Comercio y Turismo.

Con el sector comercial y de servicios se trabajará en la formalización de la económica local mediante la aplicación de controles a la informalidad y a la invasión del espacio público complementado con asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento para el fortalecimiento empresarial, teniendo en cuenta que el sector comercio es el segundo generador de empleo en el Municipio.

Este proceso busca mejorar la capacidad de respuesta del comerciante ante las cambiantes tendencias del mercado y de la demanda, en cuanto a servicio al cliente, precios competitivos, variedad de mercancías y artículos, mejoramiento de los aspectos administrativos en los negocios, formalización, entre otras muchas necesidades y limitantes que presenta el sector comercio.

Aunado a lo anterior, se desarrollarán campañas para fomentar las compras locales promoviendo separatas, promociones y actividades para consolidar la figura de “centro comercial de cielos abiertos” en el área céntrica.

Para el sector del turismo se requiere revisar y ajustar el Plan de Desarrollo Turístico vigente (2000 – 2012) con el fin de acondicionarlo a las realidades actuales tanto de la oferta como de la demanda, proceso en el cual se deberán incluir otros tipos de turismo complementarios al religioso buscando atraer visitantes y turistas de mayor capacidad adquisitiva.

Es necesario consolidar la marca de destino “Bugá, Destino Espiritual de América” socializado ante el Viceministerio de Turismo, mediante la promoción de paquetes turísticos, la ruta religiosa y los atractivos culturales y ambientales, en armonía con proyectos regionales tales como “Destino Paraíso” y “Centro del Valle una Ruta en Común” este último incluye los atractivos de los Municipios que hacen parte del circuito o área metropolitana turística definida en la Ley 300 de 1996. Complementariamente se proyectará el desarrollo turístico hacia un enfoque nacional mediante alianzas con los productos turísticos del triángulo del Café y la red de destinos religiosos de importancia nacional e internacional.

Paralelamente se fortalecerán las labores de promoción turística mediante el desarrollo de material publicitario audiovisual, impreso y electrónico además del fortalecimiento de los

puntos de información turístico y la participación en las ferias turísticas reconocidas entre ellas la Feria de Anato.

A partir del nuevo Plan de Desarrollo Turístico se diseñará e implementará un Plan de City marketing que permita posicionar a Buga como destino atractivo en el contexto internacional. El objetivo será la ampliación de la oferta de productos turísticos haciendo énfasis en lo cultural, negocios y convenciones, además del turismo rural, los cuales complementen el producto religioso actualmente consolidado. En este contexto, se gestionará la creación de la Corporación de Ferias y Fiestas Municipales para desarrollar una agenda estructurada y de proyección nacional de eventos que potencien este renglón en el turismo y se logre ampliar la oferta turística municipal. Para lo anterior, se presentará a consideración del Concejo Municipal el respectivo proyecto de acuerdo para su análisis y discusión.

3.1.3. Fortalecimiento y desarrollo empresarial.

Para el mejoramiento de la productividad empresarial, se implementará junto con los gremios y las universidades, programas en mesas de trabajo para impulsar el desarrollo empresarial en actividades con valor agregado y el fortalecimiento de empresas que generen empleo y dinamicen a su vez otros sectores de la economía. Se diseñará un mecanismo para las microfinanzas y se canalicen los microcreditos a las micro y famiempresas.

Los proyectos relacionados con la generación de empresas, desarrollo de nuevos emprendimientos y proyectos de base tecnológica recibirán apoyo para la consecución de recursos aplicando a fondos tales como Fomipyme, Fondo Nacional de Turismo, Fondo Emprender, etc.

Como política transversal se trabajará en coordinación con la Cámara de Comercio en la formalización empresarial y la creación de condiciones para la generación de nuevos puestos de trabajo, en cumplimiento de la Ley 1429 de 2010, o Ley de Formalización y Generación de empleo.

Se desarrollarán programas de capacitación para mano de obra no calificada independiente que no cuenta con recursos para acceder a programas de formación y capacitación laboral y de esta manera facilitar su actualización antes las disposiciones normativas y requerimientos técnicos del sector productivo.

3.2. Economía rural.

La propuesta para el desarrollo rural en lo productivo se enmarca en una política integral que incluye los aspectos sociales, ambientales y culturales propios de la zona rural y sus particularidades para la zona plana, media y alta, que en su conjunto apuntan al reconocimiento de los derechos de los pobladores rurales al mejoramiento de sus condiciones, sociales, políticas, ambientales y económicas, desde una perspectiva de garantía de derechos e integración urbano rural.

3.2.1. Producción Campesina y Seguridad Alimentaria.

La seguridad alimentaria es un derecho fundamental de toda persona y su acceso no puede estar condicionado exclusivamente a los vaivenes y fluctuaciones económicas y comerciales. De esta manera, se articulará la política dirigida a la producción rural con las políticas de seguridad alimentaria y mejoramiento nutricional los cuales hacen parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la reducción de la pobreza y el hambre.

De acuerdo con lo anterior, se crearan redes entre productores campesinos y consumidores a través de canales de suministro de alimentos a la población urbana y rural. A su vez, estos pequeños productores se constituirán en abastecedores en el proyecto de fortalecimiento nutricional, de tal manera que se generen encadenamientos entre productores y consumidores urbanos y rurales y se amplíen las posibilidades de acceso a los alimentos por parte de la población de escasos recursos.

Este planteamiento permite fortalecer los programas de seguridad alimentaria en lo urbano y lo rural, fomenta la producción campesina, genera canales de distribución de sus productos y fortalece las relaciones económicas urbano – rurales.

La reactivación de la producción campesina requerirá la implementación de una serie de herramientas institucionales para canalizar capital de trabajo o financiamiento, microprestamos o subsidios dirigidos a los pequeños productores campesinos. Además se requerirá fortalecer la asistencia técnica y los programas de reconversión tecnológica y mejoramiento de condiciones sanitarias.

Implica la posibilidad de promover procesos asociativos para optimizar soluciones en materia de producción, comercialización, crédito, educación y capacitación y comercialización mejorando la capacidad de gestión y disminuyendo factores de riesgo y siniestralidad de las iniciativas productivas.

Las actividades productivas deberán lograr armonizarse con la protección ambiental y la preservación de los recursos hídricos de modo que se protejan las fuentes de agua de los riesgos de contaminación, erosión, deforestación, entre otros. Con esto no solo se avanza hacia la seguridad alimentaria sino también hídrica lo cual será un objetivo prioritario en la política para el desarrollo rural y ambiental.

La economía campesina requiere apoyo y fomento en los procesos de mercadeo y comercialización para lo cual se desarrollarán estrategias integrales que incluyan esquemas de asociatividad, ferias y mercados campesinos, mercadeo institucional, etc.

3.2.2. Alianzas y cadenas productivas.

En aras de promover mayores niveles de productividad de los pequeños productores se trabajara en la conformación y fortalecimiento de alianzas productivas que permitan articular a estos con el sector privado en los aspectos de comercialización, agroindustria y proveedores de insumos, de tal manera que se puedan desarrollar proyectos de mediano y largo plazo, con mayores impactos económicos en el entorno rural y la economía Municipal.

La cadena láctea, hortofrutícola, plantas aromáticas, condimentarias y medicinales, entre otras que se prioricen recibirán asistencia técnica y otros apoyos en materia de desarrollo tecnológico, fortalecimiento empresarial, mercadeo y comercialización.

Estos encadenamientos requieren apoyo en materia de infraestructura para la producción y comercialización tales como centros de acopio y la dotación necesaria para su funcionamiento la cual se definirá dependiendo de las potencialidades productivas de cada zona y de los procesos productivos consolidados o en proceso de consolidación.

El agroturismo, turismo rural y ecoturismo serán promovidos como alternativa de generación de ingresos para los pobladores, para divulgar las potencialidades ambientales, culturales y productivas de la zona y para desarrollar dinámicas sostenibles en lo económico, social y ecológico.

3.2.3. Hábitat rural e Infraestructura.

La política productiva rural requiere de una plataforma territorial que garantice su viabilidad y funcionalidad. Esto incluye la provisión de servicios a la comunidad en los centros poblados de mayor centralidad en la zona rural media y alta en los cuales la población rural dispersa y la asentada en estos núcleos, encuentre mejores condiciones para el acceso a sus derechos en vivienda, salud, educación, cultura, agua potable y otros bienes indispensables para una vida digna.

Por lo anterior, se implementaran programas para el mejoramiento de la calidad de las viviendas, infraestructuras y equipamientos comunitarios en los centros poblados y la población dispersa rural.

La conectividad rural tanto vial como de telecomunicaciones entre los centros poblados y el área urbana es fundamental para permitir la comercialización de los productos y el flujo de bienes, servicios y personas entre la zona urbana y rural.

4. GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD.

La construcción de ventajas competitivas y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos requieren la adecuación de las estructuras institucionales para garantizar eficacia, eficiencia y transparencia en la prestación de los servicios a cargo del Estado. Este esfuerzo no solo tiene que ver con la Administración Municipal sino con aquellas entidades privadas que cumplen funciones públicas, por lo cual es necesario desarrollar una estrategia concertada y coordinada para identificar los aspectos susceptibles de mejoramiento o reestructuración.

El fortalecimiento administración comprende la profundización de procesos enfocados al mejoramiento de los sistemas de gestión. Se fortalecerá la implementación de la norma de calidad SGP – 1000 y se definirán cuales procesos estratégicos de la Administración Municipal podrán ser certificados. Complementariamente se requiere actualizar y ajustar los manuales de procesos y procedimientos y se reforzará el seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Se fortalecerán los procesos de capacitación de los empleados públicos y se ejecutarán programas de bienestar y estímulos destinados a servidores públicos del nivel central y descentralizado, enfatizando en programas de estímulos a equipos de trabajo eficientes e implementación de sistemas propios de evaluación del desempeño.

Este proceso implica la adquisición de sistemas de información, la incorporación de tecnologías duras y de software de acuerdo con las necesidades de cada área funcional de la Administración en cuanto a la administración de bienes, nómina, planeación, presupuesto, contabilidad, tesorería, predial, industria y comercio, etc.

Se trabajará en el fortalecimiento de la cultura y responsabilidad tributaria buscando una actitud proactiva por parte de los contribuyentes pero a la vez fomentando la vigilancia y control por parte de estos lo cual comprende además el mejoramiento de los sistemas de información tributaria, la atención y trato al ciudadano, entre otras estrategias. El fortalecimiento financiero del Municipio implica la búsqueda de diversas fuentes de ingresos lo cual no puede implicar la instauración de una política alcabalera en el Municipio dado que estas generalmente terminan agobiando al contribuyente cumplidor de sus obligaciones tributarias. Por lo tanto se explorarán fórmulas para mejorar los ingresos, se verificará el cumplimiento de los límites para gastos de funcionamiento establecidos en la Ley y se garantizará la generación de superavit primario de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo, lo cual incluye tener un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Se efectuarán procesos de modernización institucional basados en metodologías previstas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigidos a mejorar la prestación de servicios a la comunidad. Se fortalecerá el programa de gobierno en línea, de tal manera que se utilicen las tecnologías de la información para facilitar a los ciudadanos la realización de trámites ante el Municipio y la participación de la comunidad en la gestión y control de las tareas administrativas.

La acción comunal y la participación ciudadana requieren de apoyo para su fortalecimiento, con el objetivo garantizar el adecuado y eficiente cumplimiento de sus funciones, el libre ejercicio participación, control y veeduría al que tienen derecho todos los ciudadanos de tal manera que se conviertan en instancia preponderante de participación y representación de la comunidad. Se garantizarán espacios de participación de estas organizaciones y en general para los ciudadanos en la construcción de instrumentos de planificación del Municipio.

Buga, 25 de julio de 2011

JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS
Candidato de la Coalición
AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA - AICO y PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL – PARTIDO DE LA U